
PACTO MUNDIAL PARA EL EMPLEO

GUÍA PARA LOS EMPLEADORES



ORGANISACIÓN INTERNACIONAL DE EMPLEADORES

JUNIO 2009

INTRODUCCIÓN

La presente Guía, preparada por la OIE trata de ofrecer una visión general del Pacto Mundial para el Empleo. El Pacto fue adoptado por la 98ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT, junio de 2009). Esta Guía también expone cómo los empleadores pueden hacer uso del Pacto y qué es lo que se espera ahora de la OIT. En este sentido, se trata de un texto en gran medida técnico.

No obstante, igual importancia reviste el uso político que puede darse a este Pacto, especialmente en lo que atañe a la configuración de la colaboración de la OIT con otros organismos multilaterales fundamentales como el Banco Mundial, el FMI, la OMC y otros.

El Pacto es un mensaje claro destinado a los demás actores respecto de lo que es y debería ser la OIT. Se asienta en ámbitos que corresponden al mandato y la competencia fundamental de la OIT. También refuerza la primacía de esta última en las cuestiones que afectan a los mercados de trabajo.

Este Pacto es fruto del consenso alcanzado entre los representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores durante la Conferencia. Incluye medidas clave de política social y laboral necesarias para ayudar a los Estados nacionales a recuperarse de la crisis y a colmar la brecha del empleo (que suele rezagarse cuando se inicia la recuperación).

Para ello reconoce expresamente el papel que incumbe al Estado a efectos de la creación de un entorno político apropiado que fomente el regreso al crecimiento. Reconoce asimismo el papel del Gobierno a la hora de contribuir a aliviar la contracción del crédito, a través de la aplicación de políticas activas del mercado de trabajo, destinadas a prestar ayuda, por medio de servicios específicos y de formación, a los desempleados. Resalta la necesidad de una regulación efectiva del sistema financiero, que refuerce la capacidad del mismo para atender a las necesidades de la "economía real" de modo que ésta pueda seguir adelante.

El Pacto pone énfasis en el papel del sector privado en el proceso de recuperación, y subraya la necesidad de alentar y ofrecer confianza a las empresas privadas con el fin de que retomen sus actividades. Para ello se inspira en principios fundamentales que siempre han servido de guía a las empresas, como son la libertad de mercado, el imperio de la ley y el respeto de los derechos de propiedad.

El Pacto promueve claramente un comercio y unos mercados eficientes y debidamente regulados. Sin embargo también envía un mensaje claro en el que afirma la necesidad de evitar las soluciones proteccionistas.

Se presenta como una hoja de ruta para el próximo periodo, destinada al sistema multilateral, los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Permitirá a cada país formular un paquete de políticas específico en función de su situación y sus prioridades. Es decir, evita los enfoques de carácter preceptivo y de aplicación

universal. En el Pacto se reconocen de manera especial necesidades y circunstancias de los países en desarrollo. Y lo hace tanto al admitir los efectos de la crisis sobre unos niveles de desempleo y pobreza que ya son de por sí elevados, como al impulsar políticas destinadas a resolver algunos de estos problemas haciendo hincapié en las cuestiones estructurales. Asimismo, promueve la continuidad del apoyo de los donantes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Organización Internacional de Empleadores se ha implicado decididamente para lograr sus objetivos. Con este fin se compromete a:

- ▶ *Trabajar en estrecho contacto con sus miembros para ayudarles a hacer uso de este Pacto en el plano nacional;*
- ▶ *Iniciar y profundizar la cooperación con otras organizaciones regionales e internacionales, en particular la OCDE, el Banco Mundial y el FMI, con el fin de promover el Pacto y buscar oportunidades de colaboración;*
- ▶ *A través de sus miembros, promover el Pacto en el marco de los procesos del G-8 y el G-20;*
- ▶ *Colaborar estrechamente con las organizaciones de trabajadores y el movimiento sindical internacional para hacer realidad los objetivos fundamentales del Pacto;*
- ▶ *Trabajar en estrecho contacto con la OIT para garantizar una aplicación eficaz y coherente del Pacto y desarrollar la colaboración con otros actores, y más concretamente con las Instituciones Financieras Internacionales;*
- ▶ *El Pacto no es reflejo de ninguna utopía o ideología, sino un marco práctico y concreto para actuar en todas las áreas clave que afectan al funcionamiento de los mercados de trabajo. No propugna un nuevo orden económico mundial, ni el fin de la mundialización, sino un sistema de mercado mejorado, equitativo, efectivo y eficaz. Se trata de un marco de acción realista.*

Por todos estos motivos recomendamos a los miembros de la OIE que hagan uso de este Pacto en sus contextos nacionales.

Daniel FUNES DE RIOJA
Vicepresidente Ejecutivo

Antonio PEÑALOSA
Secretario General

RESUMEN

- ▶ *Gracias a una iniciativa de la OIE, la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de este año celebró un debate de fondo para tratar la repercusión de la crisis mundial sobre el empleo. También debatió la manera en que puede acortarse el retraso que afecta tradicionalmente al empleo en un proceso de recuperación.*
- ▶ *El debate culminó con la adopción unánime de un texto titulado "Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo".*
- ▶ *Centrado en las políticas de recuperación, el Pacto asienta la labor de la OIT en su mandato de política social y laboral. Expone cual ha de ser su contribución para ayudar a los gobiernos y al sistema multilateral en la búsqueda de sus propias respuestas.*
- ▶ *En el Pacto se insiste en el papel fundamental que desempeñará el sector privado en cualquier proceso de recuperación. También considera que las políticas orientadas al apoyo y promoción de las empresas sostenibles, la iniciativa empresarial, el desarrollo de las PYME, el verdadero desarrollo de las infraestructuras y los productores rurales, son un requisito indispensable para la creación de empleo en el proceso de recuperación.*
- ▶ *También se hace hincapié tanto en la necesidad de responsabilidad en materia fiscal, como en el libre mercado y en el papel clave que desempeña la apertura del comercio. Rechaza cualquier forma de proteccionismo como respuesta política nacional.*
- ▶ *Como herramienta política, el Pacto representa para los empleadores una declaración política en favor de las empresas avaladas por la autoridad de la OIT. En consecuencia, constituye un poderoso instrumento de promoción para los empleadores en sus esfuerzos destinados a influir sobre las políticas de los gobiernos nacionales.*
- ▶ *El Pacto no tiene carácter normativo ni promueve una respuesta de aplicación universal. Cuando llegue la recuperación, ésta se producirá en el plano nacional, por lo que ahora el debate político debe trasladarse rápidamente a ese plano, de modo que puedan ponerse en práctica las soluciones políticas propuestas.*
- ▶ *A la propia OIT le corresponde el papel de prestar asistencia a los Miembros que soliciten su asesoramiento y orientación. El Pacto viene a reforzar la Declaración de 2008 de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Además insta a la Organización a que mejore sus procesos de recopilación de datos y sus métodos de investigación y análisis objetivos para mejorar la ayuda que presta a los mandantes en la búsqueda de sus propias respuestas políticas.*

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La repercusión más fuerte de la crisis financiera que se materializó durante el último trimestre 2008 está afectando en la actualidad a los mercados de trabajo de todas las regiones. Lo que comenzó como una crisis financiera degeneró rápidamente en una '*Crisis mundial del empleo*'.¹

En noviembre de 2008, el Consejo de Administración de la OIT comenzó a estudiar el impacto de la crisis sobre los mercados de trabajo. Su Mesa publicó una Declaración para ayudar a los países a elaborar políticas de respuesta inmediata a la crisis. La principal contribución de la OIE a estos debates internacionales iniciales fue un plan de 6 puntos titulado "*Recuperación económica y empleo*"². Estos 6 puntos proponían medidas adicionales para superar la crisis en lo inmediato. Esta Declaración se elaboró durante un foro de emergencia celebrado en el mes de febrero en Lisboa para estudiar la crisis y las posibles respuestas a la misma.

Posteriormente, en marzo de 2009, la OIE inició y encabezó diversos esfuerzos para reorientar la 98ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2009) de la OIT. Esto con el fin de que la Conferencia respondiera a la crisis mundial del empleo de una manera más exhaustiva y formulara estrategias de salida para sus mandantes. La OIE solicitó este cambio por los motivos que se explican a continuación.

En primer lugar, debido a la gravedad sin precedentes de la crisis. Las empresas están esforzándose por mantenerse competitivas y se ven superadas por la repercusiones sobre la producción y las pérdidas de empleo en todos los sectores y en todas las regiones.

En segundo lugar, por motivos de pertinencia y credibilidad. Esta crisis es el problema más grave al que se enfrentan la OIT y sus mandantes desde 1930. Para la OIT, como organismo reconocido internacionalmente y cuyo mandato es abordar las cuestiones del mercado de trabajo, se trataba de una oportunidad para demostrar su capacidad a la hora de hacer frente a la crisis.

En tercer lugar, porque la Declaración de 2008 sobre la justicia social había hecho de la OIT una organización más orientada en función de la demanda y capaz de responder con mayor rapidez a los problemas.

Posteriormente, la 98ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo creó una nueva comisión encargada de examinar la cuestión de la crisis del empleo. Diversos análisis elaborados por expertos exteriores contribuyeron a alimentar la discusión y el debate entre los mandantes. Así mismo permitieron a la Comisión elaborar un marco político para los próximos cuatro o cinco años, destinado a prestar asistencia a los actores políticos en la formulación de estrategias para salir de la crisis de los mercados de trabajo. Este marco se titula "Para recuperarse de la crisis: ***Un Pacto Mundial para el Empleo***".

¹ Los textos en cursiva son citas directas del texto del Pacto.

² http://www.ioe-emp.org/fileadmin/user_upload/documents_pdf/papers/statements_resolutions/spanish/decla_200902_lisboa.pdf

*Este pacto no constituye una obligación jurídica internacional, sino que se trata de un acuerdo respecto de unos enfoques políticos comunes.*³ El Pacto se alcanzó por consenso, y cuenta con el apoyo firme de los empleadores, los trabajadores y los gobiernos.

"Un Pacto mundial es un compromiso entre los mandantes tripartitos de la OIT para hacer del empleo y la protección social un elemento fundamental de todas las políticas económicas y sociales; y para promover una visión productiva centrada en la inversión y las empresas, en la protección social y en la creación de empleo"

Juan Somavia, Director General de la OIT, junio de 2009.

1. LO QUE PROMUEVE EL PACTO

A. UN MARCO POLÍTICO DE CARÁCTER PRÁCTICO Y CON VISIÓN DE FUTURO BASADO EN LOS PRINCIPIOS DEL MERCADO

El Pacto evita llevar a cabo un análisis retrospectivo de las causas de la crisis y, en lugar de ello, se centra en posibles soluciones. El documento no recrimina al sector privado, la libre empresa o el sistema de mercado. El Pacto se limita a formular un llamamiento sensato en favor de la construcción de un marco regulatorio y de supervisión del sector financiero *más fuerte y más coherente a nivel mundial, de manera que dicho sector sirva a la economía real, promueva las empresas sostenibles y el trabajo decente y asegure una mejor protección de los ahorros y las pensiones de las personas.*

Por encima de todo, el Pacto es *un marco para el periodo venidero y un conjunto de políticas prácticas para el sistema multilateral, los gobiernos, los trabajadores y los empleadores dentro del cual cada país puede formular un paquete de políticas específico en función de sus circunstancias y prioridades.* En resumen, evita formular un enfoque de aplicación universal.

Cabe destacar que, en el Pacto, no existe ninguna confusión ni comparación entre las empresas públicas y las privadas. Tampoco se realizan llamamientos en favor de un mayor protagonismo del Estado en el sector empresarial.

El Pacto no sólo promueve claramente un comercio y unos *mercados eficientes y bien regulados* sino que también envía un mensaje claro y sin calificativos respecto de la necesidad de *evitar las soluciones proteccionistas.*

La importancia de las empresas sostenibles - un concepto acordado a efectos de la OIT en 2007 - queda firmemente asentada, y se subraya la necesidad de *opciones de política coordinadas a nivel mundial para potenciar la eficacia de los esfuerzos nacionales e internacionales que se despliegan en torno al empleo y las empresas sostenibles.* Se afirma de manera muy explícita *la necesidad de reconocer la contribución de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y de las microempresas a la creación de empleo, y de promover medidas como el acceso a un crédito asequible que les permita asegurar un entorno favorable para su desarrollo.*

³ Juan Somavia, Director General de la OIT, junio de 2009

Por último, a medida que vayan deteriorándose los mercados de trabajo, serán muchos los trabajadores, incluidos los que disponen de calificaciones especializadas, que quedarán desempleados. Una solución atractiva podría ser la puesta en marcha de un nuevo negocio. En el Pacto se pide que se preste asistencia a quienes buscan empleo para facilitarles el acceso a programas de desarrollo de *las competencias empresariales*.

B. AYUDAR A LAS EMPRESAS DURANTE LA CRISIS

La realidad es que las empresas están luchando por sobrevivir, algunas están desapareciendo, y otras están despidiendo personal. El Pacto reconoce esta realidad. Señala los peligros de las *espirales inflacionistas* en el ámbito de los salarios, pero no realiza en ningún momento llamamiento alguno en favor de un incremento de los salarios (siendo el argumento en favor de dicho llamamiento que con ello se incrementaría la demanda). Es una muestra de prudencia, al igual que los llamamientos para mantenerse atentos a la deflación, ya que existen riesgos elevados de caer en una deflación duradera, en especial en varias de las economías del G-7. El FMI advirtió en abril de 2009 que, en la lucha contra los choques deflacionarios, era preferible que los responsables políticos pecaran por haber actuado con premura que no por haberlo hecho demasiado tarde.

Una cuestión que podría haber resultado polémica, la de los salarios mínimos, se trata de manera equilibrada. El Pacto señala que es posible que *permitan reducir la pobreza y la desigualdad, incrementar la demanda y contribuir a la estabilidad económica* (pero también es posible que no lo hagan).

El Pacto propugna sistemas destinados a ayudar a las empresas a atravesar la crisis, tales como el *trabajo compartido* y las *prestaciones de desempleo parcial*. Con ello se hace eco de los llamamientos formulados por la Conferencia de Londres sobre el Empleo que precedió (y contribuyó) a la Cumbre de abril del G-20.

“Varios países están aplazando las contribuciones de los empleadores a la seguridad social (contribuciones al seguro nacional) u otros costos laborales no salariales de los empleadores. Con ello se alienta a las empresas a mantener los niveles de empleo y se ofrecen ayudas a las que están en dificultades para mantener la liquidez en un momento en que puede resultar difícil obtener créditos, incluso para las empresas viables. Algunos países están subvencionando los sistemas de repartición del trabajo en combinación con la formación, en algunos casos imponiendo el requisito de la formación. Merece la pena prestar atención a estas propuestas, que combinan un elemento de estímulo fiscal y medidas de apoyo al empleo.”

G20 “Jobs Conference” Resumen de los Presidentes (contribución técnica a la Cumbre del G20 del 1 al 2 de abril de 2009)

Para atender a quienes se encuentran sin empleo, sugiere, entre otras cosas, centrarse prioritariamente en las medidas destinadas a mantener el empleo y facilitar la movilidad entre empleos, favorecer el acceso al mercado laboral para las personas sin trabajo y aplicar programas de formación profesional y de desarrollo de las competencias empresariales.

C. SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En el Pacto se advierte que, aunque los países están incrementando la demanda agregada a corto plazo a través de diversos esfuerzos de estímulo, en último término tendrán que regresar a la sostenibilidad fiscal. Este enfoque responde claramente a la visión del G-20 de que la política tiene que asentarse en un marco fiscal sostenible a medio plazo.

“Estamos decididos a garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo y la estabilidad de precios, y pondremos en marcha estrategias de salida creíbles frente a las medidas que se han de tomar ahora para apuntalar el sector financiero y restablecer la demanda global. Estamos convencidos de que, si aplicamos las políticas que hemos acordado, limitaremos los costes a largo plazo de nuestras economías y, por tanto, reduciremos la escala de la consolidación fiscal necesaria a largo plazo.”

Comunicado del G-20, abril de 2009.

Este es un principio acertado dado que el estímulo fiscal, si amenaza la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo, puede causar más problemas de los que resuelve. Los gobiernos necesitan un plan creíble para reservar en el futuro los recursos necesarios para reembolsar la deuda pública adicional que hayan contraído con sus medidas de estímulo. Esto resulta especialmente cierto en el caso de los países que se enfrentan a presiones demográficas, ya que requieren estrategias claras para la reforma de sus sistemas de salud y de pensiones.

D. UNA REGULACIÓN QUE FACILITE EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS

Aún son demasiados los países donde los gobiernos siguen poniendo trabas al inicio de un negocio. Mantienen unos entornos reglamentarios onerosos y costos elevados ligados al cumplimiento de la normativa que, en la práctica, obstaculizan la creación de riqueza y de empleo. En este tipo de entornos es donde se ven más amenazados el crecimiento y el desarrollo de las PYME.

El Pacto reconoce esta situación y defiende la necesidad de garantizar *un entorno jurídico y normativo favorable a la creación de empresas y a las empresas sostenibles y que promueva la generación de empleo en todos los sectores.*

La crisis proporciona los gobiernos una oportunidad única para determinar si sus entornos reglamentarios están facilitando la creación y el desarrollo de las empresas, la generación de empleo y el crecimiento económico.

También se destaca la cuestión de la informalidad y la necesidad de estrategias *para lograr la transición al empleo formal.*

E. DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA PARA PROPICIAR LA RECUPERACIÓN Y LA DEMANDA

El Pacto es consciente de las realidades económicas. En las circunstancias actuales, una estrategia de recuperación basada en las exportaciones no constituye una opción viable. En el Pacto se reconoce la importancia de aumentar la *diversificación económica mediante el desarrollo de capacidades para una producción y unos servicios con valor añadido, que estimule la demanda tanto interna como externa*. Esto resulta especialmente importante en aquellos países con excesiva dependencia de las exportaciones de materias primas.

Sin embargo, no todos los países disponen de suficiente margen fiscal para poder aplicar paquetes de medidas de este tipo. Las medidas de expansión podrían llegar a poner en peligro la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Dichos países deberían centrarse en aquellas medidas que tengan el máximo efecto en la demanda agregada - transferencias de inversión pública con fines específicos (por ejemplo obras públicas y sistemas de microcrédito para destinatarios concretos).

El aumento de los gastos destinados al mantenimiento de las infraestructuras existentes, especialmente cuando éstas se encuentran en mal estado, también puede servir para la creación rápida de empleos. Estas acciones podrían responder al objetivo de la mejora de las perspectivas de crecimiento y desarrollo a largo plazo. Podrían acelerarse las inversiones a gran escala en infraestructuras para incrementar la competitividad de los países en desarrollo y crear vías de intercambio transfronterizas y entre las regiones. El Pacto afirma que *las inversiones en infraestructura, servicios públicos y producción y servicios "verdes" [son] herramientas importantes para crear empleos y estimular una actividad económica sostenida*.

F. LA PROTECCIÓN SOCIAL COMO RESPUESTA FUNDAMENTAL

Se está considerando la posibilidad de reforzar medidas de protección social, como son la ampliación de las prestaciones de desempleo y de la cobertura de los regímenes de seguro, así como la protección de las pensiones, como una herramienta para impulsar la demanda y proteger a los más vulnerables.

Pero existen límites a este respecto. La crisis no se resolverá simplemente sobre la base de la ampliación de las prestaciones para estimular el consumo y la demanda. En la medida de lo posible, el gasto social debe contribuir a mejorar la empleabilidad y a lograr la rápida reincorporación a la fuerza laboral. El Pacto reconoce y advierte que toda ampliación de *la duración de la cobertura de las prestaciones de desempleo [debería ir acompañada] de medidas pertinentes para crear incentivos al trabajo adecuados que reconozcan las realidades actuales de los mercados laborales de cada país*.

Todo ello entraña diversos desafíos. En los países en desarrollo, el margen fiscal para aumentar el gasto social será limitado, mientras que en los países desarrollados el gasto social ya se ha incrementado de manera considerable en los últimos años.

El Pacto se ha resistido al llamamiento utópico en favor de un 'nivel mínimo de protección social universal a escala mundial'. En lugar de ello, insta a los países a instaurar *una protección social adecuada para todos, sustentada en un régimen básico de protección social ("piso social") que incluya el acceso a la atención sanitaria, la seguridad del ingreso para los*

ancianos y las personas con discapacidad, las prestaciones por hijos a cargo y la seguridad del ingreso combinada con sistemas públicos de garantía del empleo para los desempleados y los trabajadores pobres; y a construir un régimen básico de protección social en cada país.

Subraya además que es importante mejorar la eficiencia y eficacia de los regímenes de protección social.

A medida que aumenta el número de despidos y se detienen los planes de contratación, algunos grupos - concretamente las mujeres, los migrantes, los trabajadores de edad y los jóvenes - tienen que enfrentarse a desafíos especialmente importantes en el mercado de trabajo. Los datos iniciales de la crisis actual así lo confirman.

En el Pacto se alude a la importancia de *aumentar el apoyo a las personas vulnerables que han sido duramente golpeadas por la crisis, como los jóvenes en situación de riesgo, los trabajadores que perciben bajos salarios y los trabajadores menos calificados, las personas ocupadas en la economía informal y los trabajadores migrantes.*

Los programas de transferencia de fondos condicionan a las familias pobres, por ejemplo, para que los hijos asistan regularmente a la escuela y a que se les apliquen las normas legales en materia de atención preventiva de la salud y participen en programas de nutrición, también constituyen una de las recomendaciones políticas recogidas en el Pacto como instrumento para aliviar las dificultades a que se enfrentan los más pobres.

G. EMPLEO DE LOS JÓVENES

Incluso en épocas de bonanza, en muchos países la tasa de desempleo de los jóvenes es entre dos y tres veces la de los adultos. La reducción de la demanda de mano de obra supondrá menos oportunidades de empleo en empresas de nueva creación o con perspectivas de expansión. Dado que quienes se incorporan por primera vez al mercado de trabajo están menos calificados debido a su menor experiencia en el mercado laboral, es probable que sean los que se vean más severamente afectados por una contracción de la demanda de mano de obra (especialmente en el sector formal).

La prioridad fundamental a corto plazo debe ser reducir al mínimo el incremento del número de este grupo de jóvenes cruelmente afectados. Estos jóvenes corren el riesgo de perder en la práctica el contacto con el mercado de trabajo y de ver comprometidas para siempre sus perspectivas de empleo y su capacidad para obtener ingresos.

En el caso de los jóvenes en particular, el Pacto insiste en la necesidad de *proporcionar formación profesional técnica y actividades del desarrollo de competencias empresariales especialmente para los jóvenes desempleados.*

H. MANTENIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

La educación y la formación siguen siendo las herramientas más importantes para mejorar las perspectivas de empleo, y resultan fundamentales para el futuro a efectos del crecimiento y la productividad.

Mantener las calificaciones que resultan apropiadas para el mercado de trabajo servirá para garantizar que, cuando vuelva el crecimiento, la economía pueda disponer de las calificaciones que necesite. Para ello, el Pacto afirma la necesidad de *potenciar la igualdad de acceso y las oportunidades en cuanto al desarrollo de competencias laborales y a la participación en actividades de formación y educación de calidad, en el marco de la preparación para la recuperación.*

El aumento del gasto en políticas activas del mercado de trabajo, incluidos unos programas debidamente concebidos de educación y formación, servirá para proporcionar a los trabajadores las calificaciones que se necesitarán cuando se recuperen los mercados de trabajo. Estas inversiones en capital humano también contribuirán a aumentar la productividad y el empleo a largo plazo.

En el Pacto, se hace especial hincapié en las *políticas activas del mercado de trabajo eficaces y bien focalizadas* (tales como la ayuda y el acompañamiento en la búsqueda de empleo, los planes de acción personalizados para quienes buscan empleo, la formación, los programas específicos para los grupos desfavorecidos, etc.) como herramientas fundamentales que han de utilizarse en los planes de recuperación.

Además, se reconoce en el Pacto que, ante las nuevas inversiones públicas emprendidas por numerosos países en forma de paquetes de estímulo fiscal, se requerirán nuevas calificaciones (por ejemplo en la construcción, las infraestructuras y las energías alternativas).

Dado que puede resultar difícil crear con rapidez nuevas estructuras de formación durante una recesión, debería procederse a ampliar los programas existentes. Una manera de superar esta falta de capacidad sería lograr una mayor implicación de formadores del sector privado. El Pacto se refiere a esta cuestión y pide que se mejoren las *competencias y se aumenten los recursos a disposición de los servicios públicos de empleo, de manera que quienes buscan trabajo reciban un apoyo adecuado y que, cuando estos servicios colaboren con agencias de empleo privadas, se aseguren de la calidad de los servicios que éstas prestan y de que se respeten los derechos de los trabajadores.*

I. ABORDAR EL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

Existe un riesgo importante de que largos periodos de desempleo puedan menoscabar las calificaciones que ya han adquirido las personas. Esto también podría repercutir en su vinculación al mercado de trabajo.

Pero el Pacto reconoce que, en el entorno actual, el desempleo de larga duración puede ser una realidad inevitable, así como que es importante *velar por que las personas desempleadas durante periodos prolongados mantengan el vínculo con el mercado de trabajo, por ejemplo, a través de actividades de desarrollo de las competencias laborales para la empleabilidad.*

J. LA IMPORTANCIA DEL DIÁLOGO

En un momento en que la confianza se encuentra bajo mínimos, es preciso intensificar el diálogo para tratar de superar la desconfianza y encontrar acuerdos para seguir adelante. Como cabía esperar, el Pacto destaca el importante papel que, como contribución a la búsqueda de soluciones, puede desempeñar el diálogo *en tiempos de mayor tensión social.*

K. MEJORAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

En muchos países habrá que seguir mejorando los sistemas de información del mercado de trabajo, incluido el seguimiento periódico de las tendencias del mercado de trabajo a través de encuestas de la fuerza laboral. La falta de adecuación de las calificaciones a la demanda sigue siendo una característica importante de todos los mercados de trabajo.

El Pacto pide a la OIT que *ayude a mejorar la capacidad de los países para generar y utilizar información sobre el mercado de trabajo, inclusive sobre las tendencias salariales, como base para adoptar decisiones de política bien fundadas, y para recopilar y analizar datos coherentes a fin de ayudar a los países a llevar a cabo evaluaciones comparativas de sus avances.*

L. INVERTIR EN EL EMPLEO RURAL

En muchos países en desarrollo, el aumento de la inversión destinada a mejorar la productividad de la agricultura en toda la cadena de valor - derechos de propiedad, suministro de semillas y fertilizantes, irrigación, carreteras e instalaciones de almacenamiento, mercadotecnia, etc. - tendrán importantes efectos multiplicadores y contribuirán al crecimiento a largo plazo. El Pacto *reconoce el valor de la agricultura en las economías en desarrollo y la necesidad de infraestructuras, industrias y empleos en el sector rural.*

2. EL DESAFÍO PARA LA OIT

El Pacto se basa firmemente en ámbitos que corresponden al mandato y la competencia de la OIT. Refuerza la primacía de la OIT como la Organización con autoridad reconocida en ámbitos claves que revisten importancia a la hora de responder a la crisis. A través de él, la Organización se compromete a centrar sus labores inmediatas y futuras en la prestación de ayuda a los mandantes para formular estrategias y medidas destinadas a salir de la crisis de los mercados de trabajo.

Por encima de todo, el Pacto es un llamamiento a la acción, y establece claramente las áreas y el enfoque de dicha acción. Insta específicamente a la Oficina a:

- ▶ dedicarse a elaborar propuestas específicas para que vuelvan a funcionar los mercados de trabajo, colaborando con los actores clave (empleadores, gobiernos y trabajadores);
- ▶ centrarse claramente en aquellos ámbitos donde dispone de una ventaja comparativa;
- ▶ proporcionar asistencia práctica a los mandantes;
- ▶ prestar apoyo a los interlocutores sociales;
- ▶ obtener, recopilar, difundir y facilitar flujos de información en relación con las respuestas la crisis;
- ▶ Revisar y dar una nueva orientación en función de la respuesta a la crisis a los programas de trabajo decente por país (PTDP), que son el principal vehículo de la Organización para la prestación de asistencia técnica;
- ▶ colaborar más estrechamente con otras organizaciones regionales e internacionales para alcanzar los objetivos colectivos.

La OIT *se compromete a asignar los recursos humanos y financieros necesarios y a colaborar con otros organismos a fin de prestar asistencia a los mandantes que así lo soliciten para utilizar el Pacto Mundial para el Empleo, y en dicha labor, la OIT tomará como guía la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y la Resolución asociada a la misma.* Esto reviste importancia en la medida en que la Declaración de 2008 se centra en lograr que la OIT esté más orientada en función de los mandantes y de la demanda, y al mismo tiempo en aumentar la eficacia de la Oficina.

El Pacto refuerza el papel asignado a la OIT por los gobiernos del G-20 en su comunicado de abril de 2009 *"para que, trabajando con otras organizaciones competentes, haga una valoración sobre las medidas tomadas y las que sean necesarias para el futuro (por ejemplo las medidas de apoyo al empleo y los ingresos)"* que *"debería hacerse en colaboración con otras organizaciones tales como la OCDE y el Banco Mundial (según corresponda)"*.

El Pacto es fruto del consenso, y constituye el marco de actuación de la OIT para los próximos cuatro o cinco años en lo que atañe a la prestación de asistencia a los mandantes.

LOS EMPLEADORES INSTAN A LA OIT A:

- 1. *Proporcionar asistencia práctica a los mandantes para contribuir a la promoción de las empresas sostenibles.*** Se subraya claramente la necesidad de estrategias centradas en torno al empleo y a las empresas sostenibles, y en particular a las PYME. La OIT tiene que comprometerse claramente a dedicar más recursos a los programas destinados a propiciar un entorno favorable para las empresas sostenibles, y a no promover políticas que supongan un incremento de los costes empresariales. Para ello será necesario centrarse en desarrollar (o reconfigurar) herramientas, métodos de análisis y la información. ACT/EMP necesitará más recursos para poder facilitar esta labor.
- 2. *Apoyar a los interlocutores sociales.*** Las organizaciones de empleadores y de trabajadores pueden desempeñar un papel fundamental en la formulación de estrategias para salir de la crisis. En muchos casos necesitarán más asistencia para lograr una implicación política más eficaz. Sugerimos que se desarrollen, a través de un esfuerzo a escala de toda la Oficina, unas "colecciones de herramientas para responder a la crisis" concebidas específicamente para las organizaciones de empleadores y de trabajadores (habrá que poner recursos a disposición de ACT/EMP y ACTRAV para que puedan desempeñar plenamente su papel en este esfuerzo).
- 3. *Escuchar, recopilar, difundir y facilitar.*** Los empleadores desean que se incremente la difusión de datos sobre la actividad del mercado de trabajo, dado que las respuestas políticas tienen que asentarse en una información que sea fiable. Esto supone proporcionar continuamente a los mandantes información, estudios de caso y datos sobre la repercusión laboral, social y sobre la fuerza de trabajo en todas las regiones. Además, sería conveniente establecer un catálogo de las distintas políticas, medidas e iniciativas que se están adoptando en la actualidad. Esta labor debería llevarse a cabo en colaboración con la OCDE y el Banco Mundial.
- 4. *Proporcionar orientaciones técnicas con rapidez.*** Esto podría lograrse a través de la creación de "un servicio de asistencia y centros de atención en materia de políticas" (que contarán con el respaldo de equipos técnicos de toda la Oficina). A través de estos centros, los gobiernos, los trabajadores y los empleadores podrían acceder a la información y a las orientaciones respecto de lo que está ocurriendo en determinadas áreas políticas en todas las regiones y sectores.

El cambio y la reorientación tienen que quedar reflejados en las partidas presupuestarias. Esto supondrá restar importancia a algunos temas e introducir recortes en programas existentes, al tiempo que se amplían los recursos para otros. Esta información tiene que presentarse de manera clara y en términos concretos al Consejo de Administración.

3. COMO PUEDEN UTILIZAR EL PACTO LOS EMPLEADORES

Desde el punto de vista político, el Pacto supone un claro respaldo a los principios del mercado. Como tal, el Pacto representa para los empleadores una declaración avalada por la autoridad de la OIT en apoyo de fundamentos básicos de la actividad empresarial. Proporciona a los empleadores un conjunto coherente de recomendaciones políticas con el que entablar negociaciones con los gobiernos en el plano nacional.

Se alude claramente la necesidad de desarrollo del sector privado como mecanismo para lograr el progreso económico y social, se aboga por los mercados abiertos y se rechaza el proteccionismo.

Se hace hincapié en el papel fundamental que desempeña la OIT en ámbitos que revisten importancia para los empleadores, tales como *creación de empresas y desarrollo empresarial; generación de empleo; programas activos del mercado de trabajo; instituciones del mercado de trabajo y la recopilación de datos.*

Desde el punto de vista técnico, el Pacto constituye por tanto un punto de partida apropiado para aquellas organizaciones de empleadores que deseen obtener la asistencia de la OIT para alcanzar sus objetivos en relación con la crisis. La importancia de la creación de empresas sostenibles, y la necesidad de un entorno propicio para su desarrollo como base para el empleo productivo y el trabajo decente, son elementos centrales del Pacto.

En términos técnicos, el Pacto insta decididamente a la OIT a reforzar las asociaciones con los bancos regionales de desarrollo y otros organismos internacionales, a fin de *reforzar la capacidad de diagnóstico y de asesoramiento en materia de políticas en el ámbito nacional y dar prioridad a la respuesta la crisis en los Programas de Trabajo Decente por País.* Debería hacerse frente a la crisis a través de *programas multidimensionales.* En consecuencia, las organizaciones de empleadores tendrán que expresar muy claramente el tipo de asistencia práctica que requieren.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE EMPLEADORES (OIE)

26, chemin de Joinville

1216 Cointrin / Ginebra

Suiza

Tel.: +41 22 929 00 00

Fax: +41 22 929 00 01

E-mail: ioe@ioe-emp.org

Internet: www.ioe-emp.org